

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3076 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 609/11-J, por auto de 1 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sasiain Brage Promociones, S.L., CIF B15752728 y domicilio social en Avenida del Ejército, 19-3.º Izquierda, de A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único al titulado mercantil Don Isaías González García, con despacho abierto en A Coruña, c/ Bolivia, núm. 3, 1.º C.

A Coruña, 1 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A120003886-1